III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23361 *Acuerdo de 27 de octubre de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 5 de octubre de 2026, sobre modificación del turno de ponencias y distribución de asuntos entre los magistrados de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 27 de octubre de 2026, toma conocimiento y acuerda publicar el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en fecha 5 de octubre de 2026, que aprueba la modificación de ponencias y distribución de asuntos entre los magistrados de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo que literalmente dispone el acuerdo de 17 de septiembre de 2026 del Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo, produciendo todo ello efectos desde el 1 de octubre de 2026, con el siguiente tenor literal:

Será Presidida por la Ilma. Sra. doña Alicia Sánchez Cordero, recursos terminados en 7 y 8.

Formarán parte de la Sección los siguientes Magistrados/as:

Ilma. Sra. doña Margarita Pazos Pita, recursos terminados en 3 y 4.
Ilma. Sra. doña Fátima Blanca de la Cruz Mera, recursos terminados en 1 y 2.
Ilmo. Sr. don Eduardo Hinojosa Martínez, recursos terminados en 9 y 0.
Ilma. Sra. doña Alicia Esther Ortuño Rodríguez, recursos terminados en 5 y 6.
Ilma. Sra. doña M.ª Yolanda de la Fuente Guerrero, recursos terminados en 11, 22, 33, 44, 55, 66, 77, 88, 99 y 00.

Por ello se propone a la Sala de Gobierno que apruebe la modificación del turno de ponencias y distribución de asuntos entre los Magistrados de la Sección Quinta, ajustándose a la composición de dicha sección, con efectos desde el 1 de octubre del presente año.

Madrid, 27 de octubre de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

cve: BOE-A-2026-23361
Verificable en https://www.boe.es